

Asunción, 13 de julio de 2026.

Nota PR / WW N° 169/26

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República (CGR)**

Presente

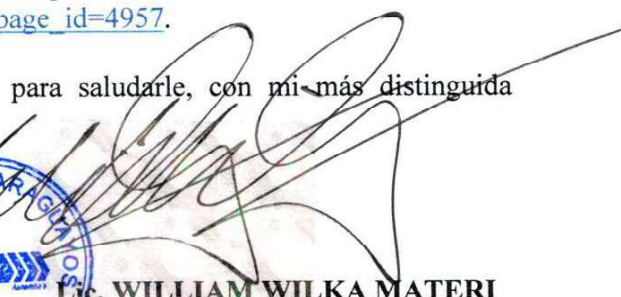
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informar que, en el marco de la Ley N° 5282/14 “*Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*” y su Decreto Reglamentario N° 4064/15; la Ley N° 5189/2014 “*Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay*” y su modificatoria la Ley N° 5747/2016; la Ley N° 6715/2021 “*De Procedimientos Administrativos*”; la Ley N° 7389/24 “*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*”; la Resolución CGR N° 1306 por la cual se aprueba el reglamento de la Ley N° 7389/24 “*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*”; y el Decreto N° 2991/2019 “*Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su Aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo*”; se ha procedido a la elaboración del Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal Año 2026.

En ese sentido, siendo la Contraloría General de la República (CGR), a través de la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGIT), el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, me permito remitir adjunto el Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

La información mencionada Up-supra se encuentra publicada en el sitio web institucional con el siguiente enlace https://www.petropar.gov.py/?page_id=4957.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.




Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)